

19/X/04. *30446*

MERINO TROYA & CAMACHO
ESTUDIO JURÍDICO

Av. Colón E4-105 y 9 de Octubre Ed. Solamar Oficina No. 608
TELEFAX: 2526252; 2526212 e-mail: wmerino@andinanet.net.
www.mtcabogados.com
QUITO-ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Enrique
19 OCT. 2004
53089 *15h*

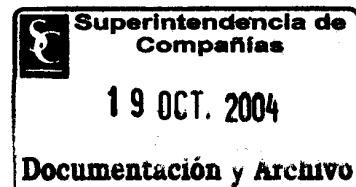
Thalía Luzette Arroyo Torres, en mi calidad de Gerente General de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA. conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, tengo a bien remitir a usted la Tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Mucho agradeceré a usted instruir a quien corresponda se tome nota de este acto societario.

Luzette Arroyo Torres
Thalía Luzette Arroyo Torres
LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.

OK
Cesión de PARTICIPACIONES
REGISTRADAS Y EL VÁLIDAMENTE NOMINADAS?
2004.10.19

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Nelly Santacruz
C.A.U.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES EN
LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

LINKA ENNA ARROYO TORRES Y OTROS

A FAVOR DE

THALÍA LUZETTE ARROYO TORRES Y

MIGUEL ÁNGEL TREJO

CUANTIA: US \$ 8.506.00

(DI: COPIAS)

m.n.

Cesión_latin

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves TRECE (13) de MAYO del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen en calidad de cedentes: Linka Enna Arroyo Torres, soltera, por sus propios derechos; Rosario Consuelo Vinueza viuda de Trejo, por sus propios derechos y a nombre de su hijo menor de edad Juan Andrés Trejo Vinueza, debidamente autorizada según consta de la sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha que se agrega; Galo Anibal Trejo Vinueza, soltero, por sus propios derechos; Diego Miguel Trejo Vinueza, casado, por sus propios derechos; Pablo Alexis Trejo Almeida, casado, por sus propios derechos; y, María Fernanda Trejo Almeida, soltera, por sus propios derechos; y, en calidad de cesionario: la señora Thalía Luzette Arroyo Torres, casada, por sus propios derechos; y, el señor Miguel Ángel Trejo, casado, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes son mayores de



edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de CEDENTES: Linka Enna Arroyo Torres, soltera, por sus propios derechos; Rosario Consuelo Vinueza viuda de Trejo, por sus propios derechos y en calidad de representante legal de su hijo menor de edad Juan Andrés Trejo Vinueza; Galo Aníbal Trejo Vinueza, soltero, por sus propios derechos; Diego Miguel Trejo Vinueza, casado, por sus propios derechos; Pablo Alexis Trejo Almeida, casado, por sus propios derechos; y, María Fernanda Trejo Almeida, soltera, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIOS: la señora Thalía Luzette Arroyo Torres, casada, por sus propios derechos; y, el señor Miguel Ángel Trejo, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía LATINTERNACIONAL Compañía Limitada, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- La compañía se constituyó con un capital social de dos millones de sucres dividido en doscientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una.- b) El cinco de junio de dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Sexta, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, se suscribió la escritura pública en la que se realizó la dolarización

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



correspondiente y se elevó el capital social a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, la misma que se halla debidamente inscrita con fecha veinte y cinco de febrero de dos mil dos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- c) El catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve falleció abintestato el señor Galo Aníbal Trejo España, quien era socio de la compañía LATINTERNACIONAL Compañía Limitada, por esta razón su cónyuge sobreviviente Rosario Consuelo Vinueza Vda. de Trejo y sus herederos Juan Andrés Trejo Vinueza, Galo Aníbal Trejo Vinueza, Diego Miguel Trejo Vinueza, Pablo Alexis Trejo Almeida y María Fernanda Trejo Almeida, solicitaron la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, la misma que fue otorgada el quince de septiembre de dos mil tres por el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero, se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito con fecha ocho de octubre de dos mil tres. Como consecuencia de la mencionada posesión efectiva la cónyuge y los herederos son propietarios pro indiviso de ocho participaciones sociales de un dólar cada una. d) Mediante sentencia de fecha cinco de mayo de dos mil cuatro dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, se concedió a la señora Rosario Consuelo Vinueza Negrete, la autorización judicial para que como representante legal del menor Juan Andrés Trejo Vinueza, intervenga a nombre del menor en la cesión de los derechos sobre las ocho participaciones de la compañía LATINTERNACIONAL Compañía Limitada. TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía LATINTERNACIONAL Compañía Limitada, celebrada el diez de mayo de dos mil cuatro, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) Los herederos del señor Galo Aníbal Trejo España: Rosario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Consuelo Vinueza viuda de Trejo, Galo Aníbal Trejo Vinueza, Juan Andrés Trejo Vinueza, Diego Miguel Trejo Vinueza, Pablo Alexis Trejo Almeida y María Fernanda Trejo Almeida, ceden a favor del señor Miguel Ángel Trejo, los derechos que tienen sobre las ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen, como una sola universalidad, en la compañía LATINTERNACIONAL Compañía Limitada, como consecuencia de la posesión efectiva/de los bienes dejados por el causante, señor Galo Aníbal Trejo España, otorgada el día quince de septiembre de dos mil tres por el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito con fecha ocho de octubre de dos mil tres. b) La señorita Linka Enna Arroyo Torres cede cinco mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las ocho mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones que posee en la compañía LATINTERNACIONAL Compañía Limitada, a favor de la señora Thalía Luzette Arroyo Torres. c) La señorita Linka Enna Arroyo Torres cede tres mil trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las ocho mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones que posee en la compañía LATINTERNACIONAL Compañía Limitada, a favor del señor Miguel Ángel Trejo. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera: *****

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Miguel Ángel Trejo	\$ 4.900	\$ 4.900	4.900	\$ 4.900	49%
Luzette Arroyo Torres	\$ 5.100	\$ 5.100	5.100	\$ 5.100	51%
TOTAL	\$ 10.000	\$ 10.000	10.000	\$ 10.000	100%

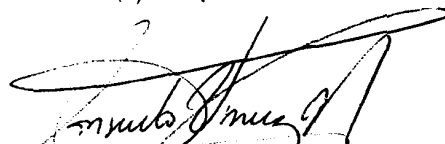
CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás

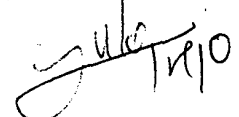
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento. (firmado) doctor Paúl Camacho Falconí, Abogado con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro (154) del Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Srta. Linka Enna Arfayo Torres
c.c. 171142377-0


f) Sra. Rosario Constelino Vinueza
c.c. 170257054-8


f) Sr. Galo Anibal Trejo Vinueza
c.c. 1710552256


f) Sr. Diego Miguel Trejo Vinueza
c.c. 171001936-3



Oswaldo Mejía Espinosa

PABLO TREJO A

f) Pablo Aléxis Trejo Almeida C.C.

c.c. 1709260622

Maria Fernanda Trejo

f) Srta. María Fernanda Trejo Almeida

c.c. 1710611177

Thalia Luzette Arroyo Torres

f) Sra. Thalia Luzette Arroyo Torres

c.c. 170716675-5

Miguel Angel Trejo

f) Sr. Miguel Angel Trejo

c.c. 1707799033-1

El Entero f-1

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LATINTERNACIONAL CIA. LTDA."**

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA MAYO 10 DE 2004

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de mayo del año 2004, se reúnen todos los socios de la Compañía "LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Amazonas N23-25 y Colón, Edf. España 3er piso Of. 36 y 37. La junta se inicia en fecha 10 de mayo de 2004, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIA.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General el señor Miguel Ángel Trejo y en calidad de secretaria la señora Thalía Luzette Arroyo Torres.

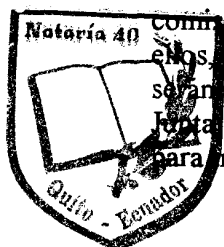
4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Miguel Ángel Trejo	\$ 1.494,00	\$ 1.494,00	1494	\$ 1.494,00	14,94%
Linka Arroyo	\$ 8.498,00	\$ 8.498,00	8498	\$ 8.498,00	84,98%
Herederos de Galo Trejo	\$ 8,00	\$ 8,00	8	\$ 8,00	0,08%

La señora Rosario Consuelo Vinueza comparece en representación de su hijo menor de edad Juan Andrés Trejo Vinueza.

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido convocar a los señores socios y al señor comisionario de la compañía; a través de cartas enviadas a los domicilios de cada uno de ellos, de acuerdo con los datos que constan en los archivos de la compañía, las cuales se han adjuntadas al Acta de Junta General; para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1. ✓ Cesión de participaciones; y,
- 2.- Admisión de una nueva socia;

El señor Presidente una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogándose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones.-

En forma unánime los socios deciden autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Los herederos del señor Galo Aníbal Trejo España: Rosario Consuelo Vinueza viuda de Trejo, Galo Aníbal Trejo Vinueza, Juan Andrés Trejo Vinueza, Diego Miguel Trejo Vinueza, Pablo Alexis Trejo Almeida y María Fernanda Trejo Almeida, **ceden a favor del señor Miguel Ángel Trejo**, los derechos que tienen sobre las ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen, como una sola universalidad, en la compañía **LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.**, como consecuencia de la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, señor Galo Aníbal Trejo España, otorgada el día quince de septiembre de dos mil tres por el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero.
- b) La señorita Linka Enna Arroyo Torres cede cinco mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las ocho mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones que posee en la compañía **LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.**, **a favor de la señora Thalía Luzette Arroyo Torres.**
- c) La señorita Linka Enna Arroyo Torres cede tres mil trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las ocho mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones que posee en la compañía **LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.**, **a favor del señor Miguel Ángel Trejo.**

Votos a favor	10.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.2.- Admisión de una nueva socia.-

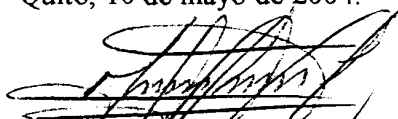
Los socios unánimemente aceptan como nueva socia de la mencionada compañía a la señora Thalía Luzette Arroyo Torres.

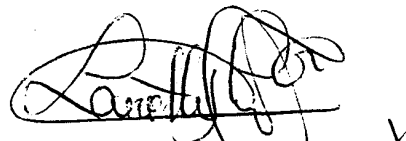
Votos a favor	10.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

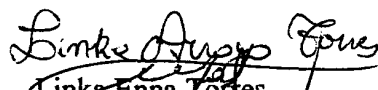
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

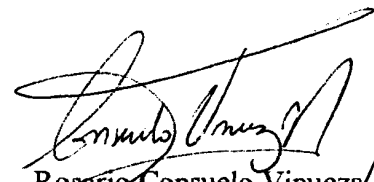
Por no haber otro punto a tratar, el presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por los socios presentes que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Miguel Ángel Trejo. Presidente de la Junta General – Socio, Thalía Luzette Arroyo, Secretaria de la Junta General; Linka Enna Arroyo Torres – Socia; Rosario Consuelo Vinueza viuda de Trejo, Galo Anibal Trejo Vinueza, Diego Miguel Trejo Vinueza, Pablo Alexis Trejo Almeida y Maria Fernanda Trejo Almeida (Herederos del señor Galo Aníbal Trejo España).

Quito, 10 de mayo de 2004.


Miguel Ángel Trejo
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


Thalía Luzette Arroyo Torres X
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL


Linka Enna Torres
SOCIA


Rosario Consuelo Vinueza
170 257054-8


Galo Anibal Trejo Vinueza ✓
171055225 6


Diego Miguel Trejo Vinueza ✓
17100 1936 -3


Pablo Alexis Trejo Almeida
17009260622


Maria Fernanda Trejo Almeida
1710611177

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



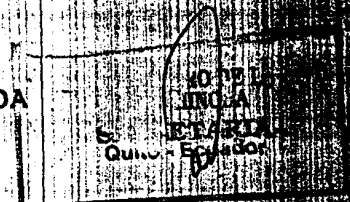
REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

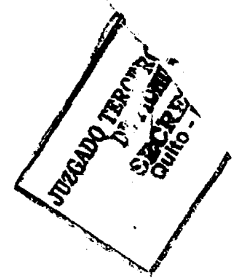
JUZGADO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 5 de Mayo del 2004.
Las 08h50. VISTOS: La señora Rosario Consuelo Vinueza Negrete, manifiesta que, es madre y por tanto representante legal del menor Juan Andrés Trejo Vinueza, conforme se desprende de la copia certificada de la partida de nacimiento que adjunta. Que, su cónyuge Galo Anibal Trejo España, constituyó junto con la señora Linka Enna Arroyo y el señor Miguel Ángel Trejo, la Compañía de responsabilidad limitada denominada LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el 7 de junio de 1995, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de agosto de 1995. Que el 5 de junio del 2001, ante la Notaría Vigésima Sexta, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, se suscribió la escritura pública en la que se realizó la dolarización correspondiente y se elevó el capital social a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil, participaciones de un dólar cada una, la misma que se halla debidamente inscrita con fecha 25 de febrero del 2002 en el registro Mercantil del Cantón Quito. Que, en dicha compañía su mencionado cónyuge era propietario de ocho participaciones cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que, el 14 de septiembre de 1999 falleció abintestato su cónyuge Galo Anibal Trejo España, por esta razón solicitó junto con sus herederos Juan Andrés, Galo Anibal y Diego Miguel Trejo Vinueza y María Fernanda Trejo Almeida, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, la misma que fue otorgada el 15 de septiembre del 2003 por el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, como consecuencia de la mencionada posesión efectiva, es junto con los herederos (entre ellos su hijo menor de edad, Juan Andrés Trejo Vinueza) legítimos propietarios pro indiviso de las ocho participaciones sociales de un dólar cada una, en la Compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA. Que, es su deseo y también de su hijo Juan

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

COPIA CERTIFICADA





RE

Andrés Trejo Vinuesa el ceder las mencionadas participaciones de la Compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., con el fin de que, con el producto de la venta poder cubrir las necesidades básicas de alimentación, vestido y educación de su hijo menor de edad Juan Andrés Trejo Vinuesa. Con los antecedentes anotados, amparada en los Arts. 314, 436 y 443 del Código Civil, y Arts. 790 y 791 del Código de Procedimiento Civil, solicita autorización judicial para proceder a la enajenación de los derechos sobre las ocho participaciones de la Compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., que le corresponde a su hijo menor de edad, para con el producto de dicha venta, satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido y educación. Siendo el estado el de resolver, se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- No hay omisión de solemnidad sustancial que vicie de nulidad lo actuado, por lo que el proceso es válido. SEGUNDO.- Con la Escritura de fs. 5 a 35, se ha podido establecer que el menor Juan Andrés Trejo Vinuesa, es el propietario pro indiviso de ocho participaciones sociales de un dólar cada una, en la Compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., lo cual se encuentra plenamente establecido con la posesión efectiva agregada al expediente. TERCERO.- Con las declaraciones de los señores: Mario Einstein Arroyo Torres y David Alberto Trejo Tinta, se ha justificado la importancia y el beneficio que reportaría para el menor la venta de las ocho participaciones de la Compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., y con dicho producto satisfacer las necesidades básicas de alimentación, vestido y educación del menor. CUARTO.- El señor Agente Fiscal Distrital de Pichincha, no se opone a los fundamentos de la demanda, por lo que procedería la autorización. Por las consideraciones que

antecedentes ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede a la señora Rosario Consuelo Vinuesa la respectiva autorización requerida en derecho, para que como representante del menor Juan Andrés Trejo Vinuesa, intervenga a nombre del



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO

menor en la venta de los derechos sobre las ocho participaciones de la
Compañía LA INTERNACIONAL CIA. LTDA. Ejecutoriada esta sentencia, se
entregarán las copias certificadas que se soliciten para que una de ellas sirva de
documento habilitante. Notifíquese.-

Año 7/1125/03/EC

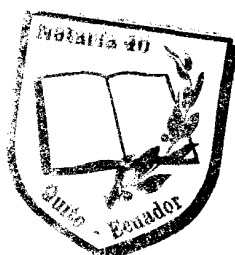
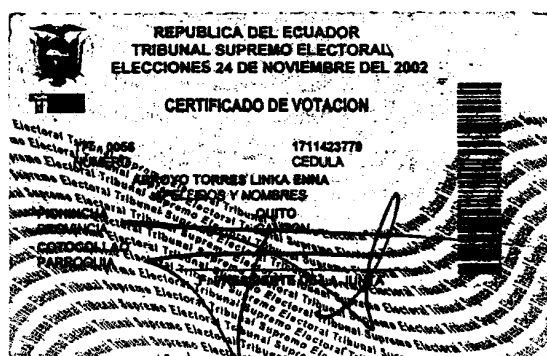
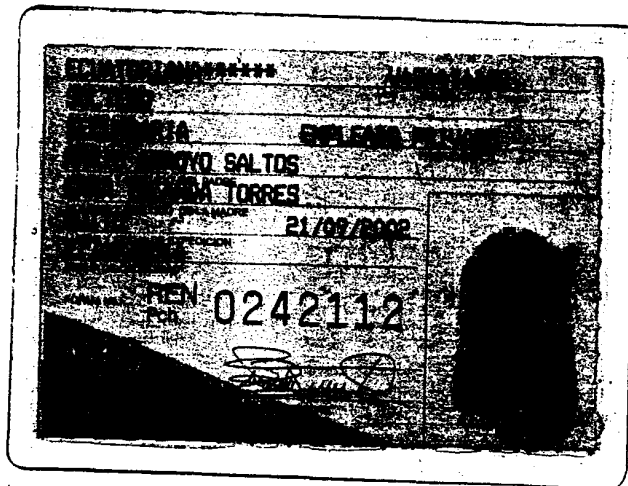
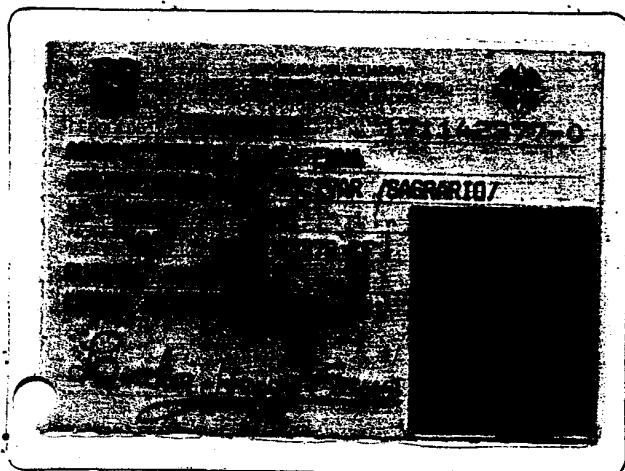
Dr. Jorge Coronel Tapia

JUEZ

RAZON: La copia de la sentencia que antecede, tomada del juicio de AUTORIZACION
JUDICIAL No. 1125-2003-E.C., seguido por la señora ROSARIO CONSUELO
VINUEZA NEGRETE, es igual a su original que, la confiero debidamente certificada, en
virtud de hallarse ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, a la que me remito en caso
necesario.- Quito, 13 de mayo del 2004.- CERTIFICO.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
SECRETARIA
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170257054-B

VINUEZA NEGRETE ROSARIO CONSUELO

10 JULIO 1949

PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO 003-2 0033 02461

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO

CONXATEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ACTUALIZACIONES RHEA 015
NACIONALIDAD VINO
ESTADO CIVIL SUPERIOR
INSTRUCCION SEGUNDA VINUEZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JESUS NEGRETE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JULIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 28/05/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FECHA DE RECEPCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0656
REUNION

170257054L
CEDULA

VINUEZA NEGRETE ROSARIO CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES

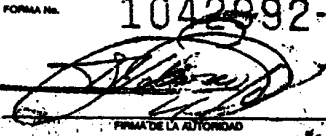
PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

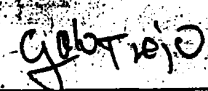
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

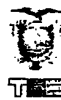
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
 RESIDENCIA: **ESTUDIANTE**
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **GALO ANIBAL TREJO**
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **ROSARIO CONSUELO VINUEZA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 14/06/2001**
 FECHA DE CADUCIDAD: **14/06/2013**
 FORMA No. **1042892-00**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: 

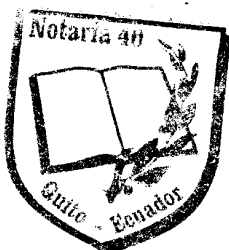

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION
 CEDULA DE: **Ciudadania** No. **171055225-E**
TREJO VINUEZA GALO ANIBAL
14 JULIO 1982
PICHINCHA/QUITO/SANTA FELISA
 LUGAR DE NACIMIENTO: **005-C-0248-0244**
PICHINCHA/QUITO
CONZUELA VINUEZA **1982**
 FIRMA DEL CEDULADO: 



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

82 - 0049
 NUMERO
 1710552256
 CEDULA
 TREJO VINUEZA GALO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170925062-2

TREJO ALMEIDA PABLO ALEXIS

20 SEPTIEMBRE 1975

BUCHINCHA/QUITO/SANTA PRISC

003-7 0161 01921

BUCHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

DELORESCA

CIUDADANIA

ECUATORIANA*****

E334312242

CASADO

KATALYNA ALEXANDRA CONDE ZURI

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

CALD ANIBAL TREJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA FIENA ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

05/11/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/11/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

-00

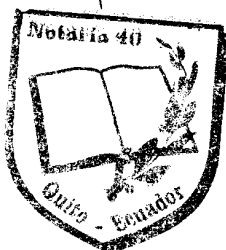
FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 52 - 0688 1709250622
No. Electoral Tribunal NUMERO CEDULA
TREJO ALMEIDA PABLO ALEXIS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
COTACACHI
PARROQUIA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

EQUATORIANA***** E433314222
 NACIONALIDAD
 SUJETERO
 EDUCACION
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION
 GARCIA ANIBAL TREJO
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 BERTHA ELENA ALMEIDA
 DITO 19/02/2003
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 19/02/2003
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0480813
 PULGAR

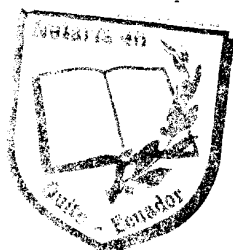
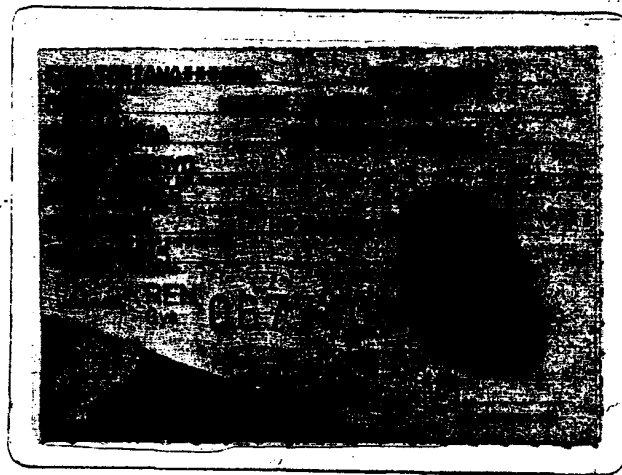
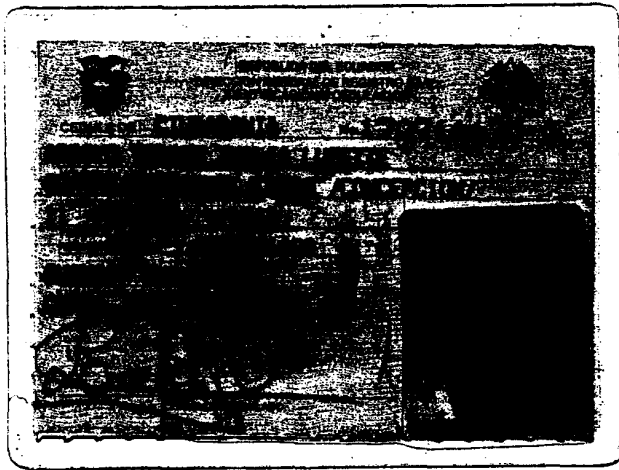
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171061117-7
 TREJO ALMEIDA MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 18 NOVIEMBRE 1980
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 005-1 0401 04001EE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 17-0758
 NUMERO
 1710611177
 CEDULA
 TREJO ALMEIDA MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLI
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



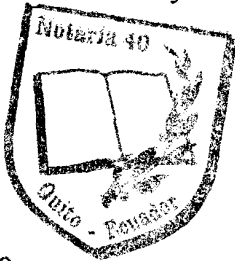
L. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170799088-1
 PRESENTE
 1964
 RICHARDO GUZMAN GONZALEZ
 019-1 0107 14384
 RICHARDO GUZMAN
 1964

ECUATORIANA**** E644404444
 NACIONALIDAD CASADO THALIA LUZETTE ARROYO TORRES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 05/03/2003
 1512785-02
 LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL TRANSACCIONAL
 ELABORACION DE PROTOCOLO DEL 2002
 20-000
 2002

gó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES EN LATINTERNACIONAL CIA. LTDA. QUE OTORGA LINKA ENNA ARROYO TORRES Y OTROS A FAVOR DE THALÍA LUZETTE ARROYO TORRES Y MIGUEL ÁNGEL TREJO; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16°



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, senté razón de el presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diecisiete de junio del año dos mil cuatro

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
105428



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2447 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3395 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía "LATINTERNACIONAL CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Septiembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

